



Gobierno de
MUNICIPIO DE CHAVES CASILLAS
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM001261
FOLIO TRAMITE: 722,001

FECHA EXPEDICIÓN 16-diciembre-2022

NOMBRE: RUELAS GARCIA AIDE ESMERALDA
UBICACION: PUERTO TAMPICO
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: TAMPICO
CALLE CRUCE 2: TAMPICO
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTAS, VERDURAS Y GORDITAS
SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.
DIAS AMPARADOS: 314
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2020

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

MC 1498866

***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA***

IMPORTE: \$3,956.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2020

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:34 a	A:	06:00:34 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:34 a	A:	06:00:34 p
MARTES	SI	DE:	06:00:34 a	A:	06:00:34 p	SÁBADO	SI	DE:	06:00:34 a	A:	06:00:34 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:34 a	A:	06:00:34 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	06:00:34 a	A:	06:00:34 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

SUJETO A

LIC. HERIBERTO MURGUIA ÁNGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

RUELAS GARCIA AIDE ESMERALDA

Gobierno de
ADVERTENCIAS IMPORTANTES
TLAQUEPAQUE

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de 2022 para el municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de mercancías emitida por la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de consumo masivo y fuerte.
- El arrastre y tránsito del puesto a través de plazas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.